**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

**RESOLUCIÓN NÚMERO** 0216 **DEL** 07 MAR 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN MEVAL SA MC 001 2026 CUYO OBJETO ES *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DE SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO".*

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**

EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL DE LAS QUE CONFIEREN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, RESOLUCIÓN 3049 DEL 2014 DE LA POLICÍA NACIONAL, RESOLUCIÓN 00090 DEL 15 DE ENERO DE 2018, RESOLUCIÓN Nº 00011 DEL 02 DE ENERO DE 2025 Y LA ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL 26-060 DEL 01 DE MARZO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución Nº 00011 del 02 de enero de 2025, *"por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos administrativos"* en su artículo 1 el Comandante de la Policía Metropolitana Valle de Aburrá, posee la facultad, como Ordenador del Gasto de la Unidad.

Que mediante Resolución Nº 00090 del 15/01/2018, se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 2014.

Que mediante Orden Administrativa De Personal 26-060 del 01 de marzo de 2026, de la Dirección General de la Policía Nacional, se nombró al señor oficial Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES, como comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E).

Que se efectuaron los estudios previos en los que se analizó la conveniencia, oportunidad y necesidad del contrato de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*.

Que los bienes y/o servicios que se van a adquirir en el presente proceso de contratación, se encuentran en el plan de compras de la unidad, soportado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 5026 de fecha 11/02/2026 expedido por parte de la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá por un valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 184.601.600,00) moneda legal, incluido I.V.A. y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

Que la tipología contractual que resulte del proceso contractual es prestación de servicios (art. 32 Ley 80 de 1993).

Que el 11/02/2026, se aprobó el estudio previo que tiene por objeto "ES *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DE SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO".* Firmado por el señor Subintendente EDWAR MAURICIO CARDONA MOLINA Técnico en Tecnologías de la información y de las comunicaciones

El valor estimado del presente proceso es de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 184.601.600,00) moneda legal, incluido I.V.A, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5026 de fecha 11/02/2026, expedido por la Jefe de Presupuesto MEVAL.

| ÍTEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | REC | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-02-008-007 | MEVAL | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS | 10 | 97.601.600,00 |
| 2 | | DEANT | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS | 10 | 35.000.000,00 |
| 3 | | REGION 6 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS | 10 | 40.000.000,00 |
| 4 | | CEVOR | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS | 10 | 8.000.000,00 |
| 5 | | COSDO | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS | 10 | 4.000.000,00 |
| **VALOR TOTAL ESTIMADO** | | | | | **$184.601.600,00** |

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los servicios objeto de la contratación poseen especificaciones técnicas uniformes, por cuanto el criterio determinante será el precio ofertado, el presente proceso de selección se realizará por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes, previsto en artículo 2° numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 del 26/05/2015, y demás normas que le adicionen, complementen o regulen la materia.

Se deja constancia que se realizó la verificación en la página web de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, la existencia de acuerdos marcos vigentes frente al objeto del presente proceso, lo cual no se encontró ningún acuerdo marco.

Que en atención al Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, el día 23/02/2026 se realizó la publicación del estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y Aviso de Convocatoria en el Portal Único de Contratación del estado colombiano SECOP II, del proceso de selección abreviada PN MEVAL SA MC 001 2026.

Que mediante aviso comunicación veedurías del 19/02/2026 se invita a las veedurías ciudadanas a conocer el proceso de selección por la modalidad de contratación de selección abreviada subasta inversa PN MEVAL SA MC 001 2026.

Que mediante escrito de mensaje de SECOP II, de número CO1.MSG.9078457 de fecha 24/02/2026, la empresa INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S, presento observación al proyecto de pliego de condiciones.

Que mediante escrito de mensaje de SECOP II, de número CO1.MSG.9076468 de fecha 24/02/2026, la empresa GOVAL S.A.S, presento observación al proyecto de pliego de condiciones.

Que mediante comunicado oficial radicado número GS-2026-063889-MEVAL del 26/02/2026, el señor Subintendente EDWAR MAURICIO CARDONA MOLINA, da respuesta a las observaciones presentadas al

proyecto de pliego de condiciones del proceso PN MEVAL SA MC 001 2026, la cual se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso fueron allegadas cinco (05) solicitudes de limitación MiPymes a través de la plataforma SECOP II, así:

| OFERENTE | MENSAJE SECOP II | SOLICITUD |
|---|---|---|
| IMPOCAMARAS | 24/02/2026 09:22 AM | Limitación de MiPymes – Nacional |
| IGA S.A.S | 27/02/2026 09:10 AM | Limitación de MiPymes – Nacional |
| QUANTIUM | 02/03/2026 02:33 PM | Limitación de MiPymes – Departamental |
| EQUIPARO S.A.S | 04/03/2026 12:44 PM | Limitación de MiPymes – Departamental |
| ELECTRONICAS VIMAR | 04/03/2026 12:39 PM | Limitación de MiPymes – Departamental |

Que según lo establecido en los Artículo 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias limitadas a Mipyme*, del decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales, Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, este proceso será limitado a MIPYME del Departamento de Antioquia, toda vez que durante la etapa de manifestación para limitar la participación a MiPymes, se recibieron cinco (05) solicitudes para limitar la convocatoria, de las cuales (03) tres solicitaron limitación Departamental Antioquia, dos (02) solicitudes MiPymes Nacional, las cuales cumplen con la totalidad de exigencias establecidas en los artículos precitados, de la siguiente forma:

Que, en virtud de lo anterior, solo se aceptarán las ofertas de Mipymes del Departamento Antioquia o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes del Departamento de Antioquia.

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co; a excepción en los casos donde se presente indisponibilidad en el SECOP II, para lo cual el proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá enviar un correo electrónico a meval.ofcon@policia.gov.co, teléfono 5905900 ext. 31346 manifestando esta situación. Debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre, de lo contrario su oferta no será tenida en cuenta; lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra en los casos de indisponibilidad del sistema.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"* prevé que la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que, en mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ordenar la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía PN MEVAL SA MC 001 2026, cuyo objeto es *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DE SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO."*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** limitar el proceso a Mipymes del Departamento Antioquía, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos establecidos en el *Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme, Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales, Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, del Decreto 1082 de 2015. modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.*

**ARTÍCULO TERCERO:** en cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el cronograma para adelantar el proceso de selección será el que a continuación se establece, el cual está previsto en el pliego de condiciones y podrá ser modificado mediante adenda:

**CRONOGRAMA SECOP II.**

| CRONOGRAMA | |
|---|---|
| **Aviso de convocatoria, y estudios previos** | Lugar: www.colombiacompraeficiente.gov.co y www.policia.gov.co |

| | |
|---|---|
| | Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)<br>Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) |
| **Publicación del proyecto pliego de condiciones** | Lugar: www.colombiacompraeficiente.gov.co y www.policia.gov.co<br>Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)<br>Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) |
| **Estudios previos** | Lugar: www.colombiacompraeficiente.gov.co y www.policia.gov.co<br>Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)<br>Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) |
| **Visita voluntaria (si aplica en el proceso)** | Lugar: www.colombiacompraeficiente.gov.co<br>Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)<br>Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)<br>DILIGENCIAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES<br>(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) |
| **Observaciones al pliego de condiciones** | **a.** Los interesados podrán realizar observaciones si así lo consideran al proyecto Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación:<br>Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)<br>Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)<br>**b.** Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.<br>**c.** La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompraeficiente.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.<br>**NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración en los términos de la Ley 1755 de 2015, o aquellas que la modifiquen.<br>**NOTA 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II. |
| **Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes** | El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II, proceso PN MEVAL SA MC 001 2026.<br>El presente proceso no será limitado. |
| **Respuesta Observaciones al pliego de condiciones** | El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II, proceso PN MEVAL SA MC 001 2026. |
| **Acto administrativo de apertura del Proceso** | El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II, proceso PN MEVAL SA MC 001 2026. |
| **Publicación del pliego de condiciones** | El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II, proceso PN MEVAL SA MC 001 2026. |
| **Plazo para manifestación de interés** | El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II, proceso PN MEVAL SA MC 001 2026.<br>La Policía Metropolitana del Valle de Aburra publica en la plataforma del SECOP II, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20.del Decreto 1082 de 26 de mayo del 2015.<br>Los interesados en participar en el presente proceso personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales entre otros, deben presentar su manifestación de interés dentro de los términos indicados en el cronograma del proceso luego de la fecha del acto de apertura del proceso, conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II, la manifestarán tal disposición mediante el vínculo habilitado en la plataforma SECOP II y de acuerdo al procedimiento definido en la guía para manifestar interés de Colombia Compra Eficiente, si su participación se hará de forma individual o plural, para lo cual además deberá manifestar mediante documento escrito, donde indique el lote que se va presentar.<br>Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés en el SECOP II (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes y en porcentaje de participación, y demás datos, de lo contrario no se tenida en cuenta.<br>En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.<br>La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II.<br>Las manifestaciones formuladas, de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la |

| | |
|---|---|
| | sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II; para lo cual además deberá manifestar mediante documento escrito, donde indique el lote que se va presentar, de lo contrario, dicha manifestación se tendrá por no valida.<br><br>En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.<br><br>En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente, las demás manifestaciones donde se registre alguna participación de estos, no será tenida en cuenta.<br><br>La Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá no se hace responsable por manifestación de interés entregada en lugar o medio diferente al establecido en el pliego de condiciones, La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.<br><br>Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego, LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, publicará la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar.<br><br>En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes.<br><br>Si la manifestación de interés se realiza sin el cumplimiento de los anteriores requisitos mínimos. No será tenida en cuenta |
| **Realización del sorteo** | El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II, proceso PN MEVAL SA MC 001 2026.<br><br>La Policía Metropolitana del Valle de Aburra publica en la plataforma del SECOP II, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20.del Decreto 1082 de 26 de mayo del 2015.<br><br>Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar, LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, el Jefe de la entidad o su designado podrá dar paso al AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en la calle 48 no. 45-58 Piso 2º - Sala de Juntas del Área de Contratación para seleccionar los posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones.<br><br>La entidad estatal deberá indicar y garantizar los medios electrónicos y de comunicación que serán utilizados, así como los mecanismos que empleará para el registro de toda la información generada, conforme al cronograma establecido en el procedimiento.<br><br>En todo caso debe garantizarse el procedimiento de intervención de los interesados, y se levantará un acta lo acontecido en la audiencia." (texto en comillas tomado del original)<br><br>Fecha: según cronograma SECOP II<br>Hora: según cronograma SECOP II<br><br>La Audiencia podrá realizarse con medios electrónicos, es decir, utilizando sistema de información digital que favorece la telepresencia, de modo que se permita una interacción simultánea entre las personas que quieran estar presentes y nuestra Entidad.<br><br>Mediante mensaje publico la Policía Metropolitana del valle de Aburra, 30 minutos antes del inicio de la audiencia, enviará el enlace mediante el cual podrá ingresar, para lo cual deben contar con acceso a internet, la videoconferencia se realizará mediante Microsoft Teams. Una vez reciba el Link debe copiarlo y pegarlo en el explorador donde la aplicación se habilitará automáticamente, para ingresar a la sala debe registrar mediante mensaje los nombres, apellidos completos y firma a la que pertenece.<br><br>Los interesados en participar en la audiencia de sorteo de igual formas los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona juridica nacional, persona natural, consorcios o uniones temporales, que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: en la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA — POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ sacará la balota o papeleta que corresponda.<br><br>De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal www.colombiacompraeficiente.gov.co<br><br>**PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO**<br><br>La entidad podrá enviar el link vía SECOP II, previamente para que los interesados se conecten utilizando las herramientas tecnológicas.<br><br>1. Se dispondrá de un listado de asistencia de los participantes para que obre como antecedente.<br>2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés.<br>3. Se asignará una número o código que perita identificar a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal. |

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN MEVAL SA MC 001 2026 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DE SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO".**

| | |
|---|---|
| | 4. Se depositarán las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamarán a lista de acuerdo al número o código asignada para que uno a uno se acerque a la mesa el numero o código, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10).<br>5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés, un funcionario de la Entidad, o un asistente a la audiencia, procederá a sacar número o código correspondiente de acuerdo al orden asignado.<br><br>Nota: LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, podrá designar un funcionario o ciudadano para que verifique o saque número o código de los oferentes que manifestaron interés.<br><br>Nota 2: durante audiencia de sortero no se resolverán observaciones presentadas al proceso, pues estas se resolverán de acuerdo al cronograma del proceso.<br><br>Nota 3: LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, realizara el sortero para cada lote del presente proceso. |
| **Publicación de la lista de precalificados** | El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II, proceso PN MEVAL SA MC 001 2026. |
| **Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos** | El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II, proceso PN MEVAL SA MC 001 2026.<br><br>Los interesados podrán presentar observaciones y solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones definitivo, desde la publicación del mismo hasta dentro del término establecido.<br><br>Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.<br><br>NOTA 1. Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el cronograma se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.<br><br>NOTA 2. No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II. |
| **Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones** | El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II, proceso PN MEVAL SA MC 001 2026. |
| **Plazo máximo para expedir adendas** | El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II, proceso PN MEVAL SA MC 001 2026.<br><br>La Policía Metropolitana del Valle de Aburra publica en la plataforma del SECOP II, conforme a lo estipulado en la sección 2, subsección 2, articulo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo del 2015. |
| **Presentación de Ofertas** | El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II, proceso PN MEVAL SA MC 001 2026. |
| **Apertura de Ofertas** | El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II, proceso PN MEVAL SA MC 001 2026. |
| **Informe de presentación de Ofertas** | El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II, proceso PN MEVAL SA MC 001 2026 |
| **Informe de presentación de Ofertas** | El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II, proceso PN MEVAL SA MC 001 2026. |
| **Publicación del informe de evaluación de las Ofertas** | El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II, proceso PN MEVAL SA MC 001 2026.<br><br>La Policía Metropolitana del Valle de Aburra publica en la plataforma del SECOP II, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20.del Decreto 1082 de 26 de mayo del 2015. |
| **Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación** | El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II, proceso PN MEVAL SA MC 001 2026. |
| **Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto** | El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II, proceso PN MEVAL SA MC 001 2026. |
| **Firma del Contrato** | El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II, proceso PN MEVAL SA MC 001 2026. |
| **Entrega de las garantías de ejecución del contrato** | El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II, proceso PN MEVAL SA MC 001 2026. |
| **Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato** | El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II, proceso PN MEVAL SA MC 001 2026. |

**ARTÍCULO QUINTO**: ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO:** la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Medellín (Antioquia), a los 07 MAR 2026.

Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)

Elaboró SI. Juan Carlos Perez Rico
**Responsable De Estudios Previos MEVAL.**

Revisó: SI. Juan Carlos Tigua Mendoza
**Sustanciador Grupo Asunto Jurídicos MEVAL.**

Revisó: MY. Luddy Marcela Roa Rojas
**Jefe Grupo de Contratos MEVAL.**

Revisó: IJ. Delio Armando Morales Ramírez
**Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL. (E)**

Revisó: MY. Martha Cecilia Robayo Leal
**Jefe Área Administrativa MEVAL.(E)**

Revisó: CR. Juan Carlos Sierra Pineda
**Subcomandante MEVAL.**

Fecha de elaboración: 06/32/2026
Ubicación: \\172.26.99.52\arcon\2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES\5. MENOR CUANTIA\PN MEVAL SA MC 001 2026 AIRES

Calle 48 Nro. 45 - 58
Teléfono: 5905900 Ext. 31346
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**